



DE: Axell José Paz Soza. Fiscal de la FEUNED

PARA: Comunidad estudiantil de la UNED
Representantes Estudiantiles

FECHA: 17 de marzo de 2026

CÓDIGO: FEU-0361-2026

ASUNTO: Proceso de solicitud de viáticos

PROCESO SOBRE SOLICITUD DE VIÁTICOS

En conformidad el cumplimiento a las atribuciones de esta Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED citado en el artículo vigésimo noveno y el artículo trigésimo del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la UNED, normativa vigente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con el objetivo de evitar una dinámica de prueba y error en el proceso de solicitud de viáticos y evitar que las personas estudiantes, tanto quienes inician en el proceso como aquellas con experiencia previa, completen los formularios de manera incompleta o incorrecta, trasladando la responsabilidad de corrección al momento de las observaciones. Además, que, al tratarse de una declaración jurada, la persona estudiante es responsable de la veracidad y correcta consignación de la información incluida en los documentos, provocando la reiteración de errores y las múltiples correcciones solicitadas que generan inconformidades, atribuyendo responsabilidades a otras personas dentro del proceso, siendo el trámite de solicitud de viáticos un proceso totalmente personal.

SEGUNDO: El oficio FEU0358-2026, elaborado por Jorge Cascante Briceño en donde se indica la guía del proceso de solicitud de viáticos, como documento fehaciente del proceso que se debe llevar a cabo para la aprobación de solicitudes de viáticos ante la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Cuando me preguntaron sobre algún arma capaz de contrarrestar el poder de la bomba atómica yo sugerí la mejor de todas: La paz.

Albert Einstein

fiscaliafeuned@uned.ac.cr



SE NOTIFICA

Que toda persona estudiante que realice algún proceso de solicitud de viáticos deberá regirse por la guía de solicitud de viáticos indicado en el FEU0358-2026 y que cualquier solicitud de no realice el proceso como corresponde, se valorará el rechazo de la solicitud, ante errores que puedan presentarse, librando de toda responsabilidad a las personas que tramitan, supervisan y avalan estas solicitudes según el proceso administrativo institucional.

**AXELL JOSÉ PAZ SOZA - FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

C.c. Archivo

Este documento tiene la firma digital encriptada, por lo que la autenticidad de esta deberá realizarse mediante el Gaudí del
BCCR.

***Cuando me preguntaron sobre algún arma capaz de contrarrestar el poder de la bomba
atómica yo sugerí la mejor de todas: La paz.***

Albert Einstein

fiscaliafeuned@uned.ac.cr